ACTA DE REINICIO Nº 01 DEL CONVENIO N° CO1.PCCNTR.8421789 NÙMERO INTERNO (2928) DE 07 DE OCTUBRE DE 2025.

CONVENIO No.:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8421789 NÙMERO INTERNO (2928) DE 07 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CERRITO PARA LA INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS, INDIVIDUALES Y AUTONOMOS PARA VIVIENDAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS U´WA DEL MUNICIPIO DE CERRIO DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR INICIAL:	$ 1.849.526.983,75
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
CONVENIDO:	**MUNICIPIO DE CERRITO**
SUPERVISOR:	DAVID FERNANDO RONDON PINZON ACTO DE DESIGNACION 09 DE OCTUBRE DE 2025 ENRIQUE VARGAS LUNA ACTO DE DESIGNACION 07 DE ENERO DE 2026
INTERVENTOR CONTRATO:	n/a
ANTICIPO (0%)	$ 00.000.00
FECHA DE INICIACION:	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSION Nº 01:	30/12/2025
FECHA DE TERMINACION:	05 DE MARZO DE 2026
MUNICIPIO:	CERRITO SANTANDER
OFICINA GESTORA:	Secretaria de INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los dieciocho (17) días del mes de marzo se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ**, en calidad de secretaria de Infraestructura del departamento de Santander, **ENRIQUE VARGAS LUNA** en calidad de supervisor y LUIS **FELIPE RIVERA CARVAJAL**, representante legal del municipio de Cerrito Santander en su calidad de alcalde municipal, con el fin de elaborar la presente acta de reiniciación del Convenio.

CONSIDERANDO

1. Que, se formuló el proyecto con BPIN 202500000029977 Y SEPPIN 20250680000090 para la instalación de sistemas solares fotovoltaicos con numero de certificado No. 325.de 29 de agosto de 2025 expedido por la secretaria de planeación departamental.

2. Que, para garantizar la ejecución de las actividades del proyecto denominado: INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS, INDIVIDUALES Y AUTONOMOS PARA VIVIENDAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS U´WA DEL MUNICIPIO DE CERRIO DEPARTAMENTO DE SANTANDER se realizó la apropiación de los siguientes Certificados de disponibilidad presupuestal:

- Certificado de disponibilidad presupuestal Nº 25002701 por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($1.734.370.683.75) expedido el tres (03) de septiembre de 2025 por el director técnico de presupuesto.

- Que, el respaldo presupuestal de las actividades de la interventoría se cargó al Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 25002702 por valor de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($115.156.300,00) expedido el tres (03) de septiembre de 2025 por el director técnico de presupuesto.

3. Que, el día siete (07) de octubre de 2025 se suscribió el convenio

Powered by CamScanner

interadministrativo entre el departamento de Santander y el municipio de Cerrito que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CERRITO PARA LA INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS, INDIVIDUALES Y AUTONOMOS PARA VIVIENDAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS U'WA DEL MUNICIPIO DE CERRIO DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

4. Que, se expidieron los siguientes registros presupuestales:

- Registro presupuestal N.° 25008327 del 28 de octubre 2025 respaldando el proyecto por un monto de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($1.734.370.683,75.).

- Registro presupuestal N.° 25008328 del 28 de octubre de 2025 respaldando la interventoría por un monto de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($115.156.300,00).

5. Que el veintinueve (29) de octubre de 2025 se aprueba la póliza de amparando el cumplimiento y las prestaciones sociales del convenio con número 96-44-101200411 por un monto asegurado de $924.763.491,88 pesos. Para el cumplimiento y de $369.905.396,95 para las prestaciones sociales y salarios.

6. Que, el seis (06) de noviembre de 2025 se firma el acta de inicio DEL CONVENIO CO1.PCCNTR. 8421789 NUMERO INTERNO (2928) DE 07 DE OCTUBRE DE 2025.

7. Que, el día dieciséis (16) de noviembre de 2025 se expide el certificado de cuenta especial para el desembolso de los recursos al municipio de Cerrito Santander conforme a la forma de pago señalada.

8. Que el municipio de Cerrito inicio el proceso de desembolso del primer pago cuyo requisito era la suscripción del acta de inicio, correspondiente al dinero del proyecto, el día 18 de noviembre de 2025 finalizando el trámite el día dos (02) de diciembre de 2025 y que en la misma medida inicio el primero desembolso correspondiente a la interventoría el día 19 de diciembre de 2025 y finalizo el día 22 de diciembre de 2025.

9. Que, el día veintinueve (29) de diciembre de 2025 se recibió comunicación mediante oficio elaborado por el municipio de Cerrito Santander, en el que refiere la necesidad de suspender el convenio por el término de un mes (01) mes, a partir del día 29 de diciembre de 2025, por las siguientes razones:

"La presente solicitud se fundamenta en que el Municipio de Cerrito se encuentra adelantando el proceso contractual necesario para la ejecución del proyecto, el cual comprende la selección del contratista de obra y de la interventoría. En desarrollo de dicho proceso, esta Administración suscribió el Convenio Interadministrativo No. CONV.I-018-2025 con el Fondo de Desarrollo Colombiano – FODECOL, entidad encargada de adelantar los procedimientos de selección y adjudicación correspondientes, estableciéndose un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Sin embargo, el Municipio no ha recibido a la fecha la totalidad del primer desembolso pactado mediante el Otrosí Modificatorio No. 1 al Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8421789 de 2025, situación que ha impedido material y jurídicamente la suscripción del acta de inicio del convenio celebrado con FODECOL.

Adicionalmente, es preciso señalar que la adjudicación de los contratos de obra e interventoría constituye un requisito indispensable para el cumplimiento de las condiciones exigidas para la gestión y trámite de los desembolsos previstos en el convenio. En consecuencia, el Municipio de Cerrito no se encuentra actualmente en posibilidad jurídica ni material de adelantar el cobro del segundo desembolso, conforme a lo dispuesto en el Otrosí Modificatorio No. 1 al convenio en referencia."

10. Que, se consideró por las razones expuestas por el municipio de Cerrito realizar la prórroga solicitada por el término de un (01) mes.

Powered by CamScanner

11. Que el día treinta (30) de enero de 2026 se recibe comunicación del municipio de Cerrito Santander fechada con 29 de enero de 2026, solicitando prorrogar la suspensión del convenio por 45 días más por las siguientes razones:

"La presente tiene como finalidad solicitar muy respetuosamente a usted una prorroga de cuarenta y cinco días (45) a partir de la fecha de la suspensión No. 01 del acta de inicio del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202500002928 – co1.pccntr.8421789, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el departamento de Santander y el municipio de cerrito para la instalación de sistemas solares fotovoltaicos, individuales y autónomos para viviendas tradicionales de las comunidades indígenas u'wa del municipio de cerrito departamento de Santander", donde a continuación se relacionan las causa que originan esta petición entre ellas tenemos:

No se contaba con personal contratado para adelantar los procesos de contratación en este caso de obra e interventoría.La contingencia de la ley de garantías obliga a priorizar las contrataciones de carácter administrativos de personal siendo esta fundamental para garantizar el funcionamiento de la administración municipal.Por las festividades culturales ancestrales de fin y principio de año obstaculizo el buen desarrollo de las actividades de la administración publica

De manera atenta reitero mi solicitud en espera de una respuesta positiva, a mi petición."

12. En virtud de lo anterior, y en aras por garantizar la ejecución adecuada de los recursos del convenio se amplio la suspensión Convenio N° **CO1.PCCNTR. 8421789 NUMERO INTERNO (2928) DE 07 DE OCTUBRE DE 2025,** por el término de cuarenta y cinco (45) días más, contados a partir del día veintinueve (29) de enero de 2026 y hasta el día diecisiete (17) de marzo de 2026, por las razones antes expuestas.

13.Las causas que dieron lugar a la suspensión del Convenio se encuentran, por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día 17/03/2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Convenio **CO1.PCCNTR. 8421789 NUMERO INTERNO (2928) DE 07 DE OCTUBRE DE 2025**, a partir del 17/03/2026 y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día 22/05/2026.

SEGUNDO: El Convenido se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este convenio manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Conveniente para su revisión y aprobación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL
ALCALDE MUNICIPIO

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ENRIQUE VARGAS LUNA
SUPERVISOR DEPARTAMENTO

Proyecto	David Fernando Rondon Pinzon	Firma:
Revisó aspectos Jurídicos	Lisseth Karina Silva – Abg. CPS secretaria de Infraestructura	Firma:

Powered by CamScanner